

Resumen Jueves 8 de Septiembre 73

5447

Corte Suprema Confirma Orden De Desalojo del Canal Nueve

La Tercera Sala de la Corte Suprema de Justicia rechazó ayer, por la unanimidad de sus miembros, el recurso de apelación presentado por los abogados de Canal 9 de Televisión, ocupado por elementos extremistas, contra el fallo de la Séptima Sala de la Corte de

Apelaciones de Santiago que dejó a firme la orden de desalojo de ese medio de difusión. En conformidad a la misma, queda a firme la determinación del Tercer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, que fijó como plazo hasta las 24 horas del sába-

do 8 de septiembre para que la fuerza pública proceda al desalojo de los ocupantes de Canal 9 de Televisión.

La Corte Suprema confirmó en todas sus partes el fallo emitido el 3 de septiembre por la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de la capital, declarando procedente el desalojo de Canal 9 y no aceptando la argumentación de los abogados de ese medio de difusión en el sentido de que el mismo constituye un recinto universitario.

El fallo de la Corte Suprema agota todas las instancias judiciales. Por lo tanto, ahora sólo procede que las autoridades administrativas, en este caso el Ministerio del Interior, otorgue la fuerza pública para el desalojo de Canal 9 y ordene la suspensión del suministro eléctrico al mismo.

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACION

Eugenio Retamal, presidente de la Corporación de Televisión de la Universidad de Chile, indicó que la resolución judicial de la Corte Suprema eliminaba la posibilidad de que los abogados de Canal 9 utilizaran triquiñuelas legales para impedir el cumplimiento de la orden de desalojo emanada del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago. "Se han pronunciado contra sus planteamientos legales un juzgado de mayor cuantía, la Corte de Apelaciones y ahora la Corte Suprema. La situación de ellos es, por lo mismo, legalmente indefendible, como también lo es desde el punto de vista universitario y moral. Lo único que procede es que la autoridad administrativa acate este fallo judicial, que nos parece claro y categórico".

ALLENDE: DESALOJO DEPENDE DE TRIBUNALES

"El desalojo del Canal 9 depende de los Tribunales de Justicia", contestó ayer el Presidente de la República, doctor Salvador Allende, a los dirigentes del sindicato de dicho canal de televisión, que actualmente funciona en forma irre-

gular y sin representación de la Universidad de Chile, cuando éstos concurrieron ayer a su gabinete para pedirle "garantías". Allende les precisó, según informaron en forma vaga, que hacer lo contrario significaría crear una pugna entre Poderes del Estado.

Manuel Lobos, presidente, y Luis Atria, Mario Ordenes, Mario Díaz y Juan Sanhueza, dirigentes de los trabajadores del Canal 9 concurrieron a las 12.30 horas de ayer a una audiencia que les concedió el Jefe del Estado.

Se excusaron de aclarar mayormente la conversación sostenida con el Primer Mandatario, señalando que antes debían informar a la asamblea de sus representados. Ante insistentes preguntas sólo dieron los antecedentes indicados.

Al ingresar a La Moneda, Lobos había dicho que concurrían a plantear al Presidente de la República los problemas que se están presentando a los trabajadores mencionados en el plano general.

Añadió que iban a enfocar en sus planteamientos el funcionamiento del Canal, las medidas a tomar respecto a la orden de desalojo que ha dictado la Corte de Apelaciones, saber en qué situación quedarán los trabajadores del Canal 9 y cuál va a ser la fórmula sobre el descuento del 50 por ciento de los sueldos que se está haciendo a dicho personal. No explicaron mayores antecedentes sobre esto último.

"NO ENTREGAREMOS"

También reiteraron los dirigentes que "repitearemos al Presidente Allende nuestra decisión de no entregar el Canal de ninguna manera al Rector Boeninger y a sus facistas".

Corresponde al Juzgado del Crimen respectivo dar la orden de desalojo del Canal 9 con la fuerza pública, toda vez que ya la Corte Suprema rechazó todos los recursos presentados por la defensa en sentido contrario.